

0000017

RESOLUCION N° 93.1.1.1. 2564

PABLO ORTIZ GARCIA
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE el 17 de diciembre de 1993, se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de INDUSTRIA LEONERA CANCHI S.A.;

QUE el Ing. Ivo Rosero Cueva y el Sr. Humberto Devallos, en sus calidades de Presidente y Garante respectivamente de la compañía, con el patrocinio del Abogado Jacinto Garaloua, han solicitado la aprobación de la indicada escritura pública a cuyo efecto han presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección de Compañías de la Intendencia de Inspección y Control ha presentado el informe favorable No. SC IIC IC.93.748 de octubre 6 de 1993;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías de la Intendencia de Derecho Societario mediante memorando No. DJC.93.1904 de diciembre 21 de 1993, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM-92513 de diciembre 18 de 1992;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de INDUSTRIA LEONERA CANCHI S.A. por TRESCIENTOS MILLONES DINE MIL SUCHES (S/ 300'010.000), con lo que asciende a TRESCIENTOS VEINTE MILLONES DE SUCHES (S/ 320'000.000) dividida en 320 000 acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUCHES (S/ 1.000) de valor cada una; y, b) la reforma de estatutos constante en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad del cantón Tulcan en el Registro Mercantil a su cargo: a) inscriba la indicada escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

0000018

- 2 -

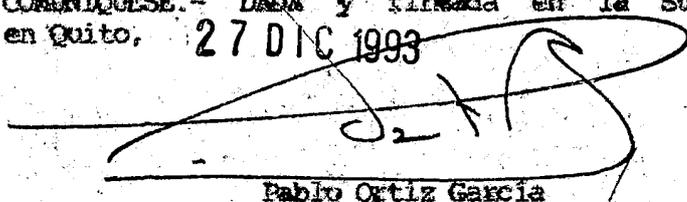
"INDUSTRIA LECHERA CARCHI S.A."

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Segundo del cantón Tulcán anote al margen de la matriz de la escritura pública de 17 de enero de 1963 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la referida escritura se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Tulcán. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

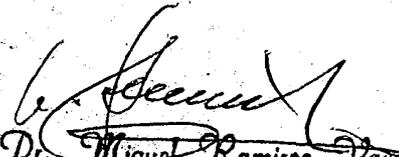
COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, 27 DIC 1993


Pablo Ortiz García


Ibidem.

RAZON.- En esta fecha, y de conformidad con la Ley, queda inscrita la Resolución que antecede, bajo la Partida No 1, a fojas 4 y 5 del Registro Mercantil e Constitución de Compañías, a mi cargo.- Certifico.-

Tulcán, 9 de Febrero de 1.994


Dr. Miguel Ramiro Vaca
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
CANTON TULCAN

